



Resolución de Contraloría No. 218-2021-CG

Lima, 06 OCT 2021

VISTOS:

El Memorando N° 000444-2021-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000526-2021-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; y, la Hoja Informativa N° 000334-2021-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 380-2020-CG, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 019: Contraloría General, ascendente a S/ 624 819 667,00 (Seiscientos veinticuatro millones ochocientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece que los pliegos del Gobierno Nacional y de Gobiernos Regionales que, durante el segundo semestre del Año Fiscal, y con base a las proyecciones al cierre del mismo, prevean una menor ejecución financiera de proyectos financiados con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de endeudamiento externo no desembolsados conforme al contrato de préstamo y normatividad aplicable, se encuentran autorizados para que, mediante resolución de su respectivo titular del pliego, procedan a reducir el Presupuesto Institucional en la mencionada fuente de financiamiento y hasta por el monto de la referida previsión, previo informe favorable del jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General del Tesoro Público;

Que, mediante Oficios N° 000555-2021-CG/SGE y N° 000698-2021-CG/SGE, la Secretaría General de la Contraloría General de la República, en el marco de lo previsto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 31085, solicita a la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General del Tesoro Público del referido Ministerio, para la reducción del presupuesto en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/ 20 000 000,00 (Veinte millones y 00/100 soles), en la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades del Pliego 019: Contraloría General;

Que, con Oficio N° 0409-2021-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público, teniendo en cuenta la opinión favorable emitida por la Dirección General del Tesoro Público mediante Memorando N° 0465-2021-EF/52.04, opina favorablemente por la reducción del marco presupuestal en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por el monto de S/ 20 000 000,00 (Veinte millones y 00/100 soles), en



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 19:00:51 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 18:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 18:09:55 -05:00

la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades del Pliego 019: Contraloría General, en el marco de lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 31085 antes mencionada;

Que, mediante Hoja Informativa N° 000526-2021-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, emite opinión favorable para la reducción del Presupuesto Institucional del presente año fiscal de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, del Pliego 019: Contraloría General, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 20 000 000,00 (Veinte millones y 00/100 soles), provenientes del endeudamiento externo no desembolsado en el marco del Contrato de Préstamo N° 04724/OC-PE suscrito para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de Control Gubernamental, para un control efectivo, preventivo y facilitador de la Gestión Pública", identificado con código único N° 2412703;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Hoja Informativa N° 000334-2021-CG/GJNC, sustentada en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000434-2021-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que aprueba la modificación presupuestaria para reducir el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto de S/ 20 000 000,00 (Veinte millones y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones a través de la Hoja Informativa N° 000526-2021-CG/PLPREPI, y el Memorando N° 000444-2021-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y la normatividad presupuestaria vigente; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar la modificación presupuestaria para reducir el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto de S/ 20 000 000,00 (Veinte millones y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco del numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 19:01:05 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 18:45:32 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 18:10:17 -05:00

N



Resolución de Contraloría No. 218-2021-CG

REDUCCIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL

INGRESOS		SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
1	: Ingreso Presupuestarios	20,000,000.00
1.8	: Endeudamiento	20,000,000.00
1.8.1	: Endeudamiento Externo	20,000,000.00
1.8.1.1	: Créditos Externos	20,000,000.00
1.8.1.1.2	: Provenientes de Organismos Internacionales	20,000,000.00
1.8.1.1.2.1	: Banco Interamericano de Desarrollo	20,000,000.00
TOTAL INGRESOS		20,000,000.00

EGRESOS		SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	019: Contraloría General	
UNIDAD EJECUTORA	002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en producto	20,000,000.00
PROYECTO	2412703: Mejoramiento de los servicios de Control Gubernamental, para un control efectivo, preventivo y facilitador de la Gestión Pública.	20,000,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	20,000,000.00
6. GASTOS DE CAPITAL		20,000,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		20,000,000.00
TOTAL EGRESOS		20,000,000.00



Firmado digitalmente por DIAZ
MARIÑOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 19:01:28 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERRA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 18:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 18:10:27 -05:00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, instruye a la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 18:45:52 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 18:10:40 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 19:01:49 -05:00

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano
(www.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría
General de la República.

Regístrese y comuníquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República